

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Consejo de Monumentos Nacionales (01, 03)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05	02	INGRESOS		10.971.750
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
08	201	Del Gobierno Central		10
		Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09	99	Otros		10
		APORTE FISCAL		10.971.700
12	01	Libre		10.971.700
		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
15	10	Ingresos por Percibir		10
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
21		GASTOS		10.971.750
		GASTOS EN PERSONAL		9.162.328
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.809.372
		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
23	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
		INTEGROS AL FISCO		20
25	99	Otros Integros al Fisco		20
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
34	07	Deuda Flotante		10
		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 El Servicio informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los tiempos de respuesta que tenga el Consejo de Monumentos Nacionales para las solicitudes de evaluación e informes que se le formulen. Además, informará los planes, programas y/o acciones que tenga para mejorar el levantamiento de información, caracterizaciones arqueológicas, conservación de los hallazgos y otras materias relacionadas, así como, acerca del número de solicitudes recibidas y respondidas con motivo de permisos requeridos ante el Consejo de Monumentos Nacionales.
- 02 Incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Consejo de Monumentos Nacionales (01, 03)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	03

a) Dotación máxima de personal	243
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	21.713
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	25.325
- En el Exterior, en Miles de \$	880
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	29
- Miles de \$	633.344
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	12.520

- 03 El Consejo de Monumentos Nacionales deberá informar, semestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los permisos de intervención arqueológica que haya otorgado durante el primer o segundo semestre, según corresponda, indicando los titulares de los permisos otorgados y el estado de avance de las actividades autorizadas, conforme a la información que hayan entregado los titulares. Asimismo, el Consejo deberá informar sobre las acciones realizadas para asegurar el cumplimiento del marco legal y reglamentario aplicable a las intervenciones arqueológicas.